



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO 01427 .-

LITUECHE, 13 NOV 2020 .-

“Adquisición de Tablet alumnos Pro- retención Escuela Quelentaro”.

DAEM: 0520.-
11/11/2020

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Pro- Retención de Escuela Quelentaro.
- El Ord. N° 57 de fecha 25/04/2018, del Director del Establecimiento Educacional solicitando la compra Plataforma PSU.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe Daem (S) con fecha 11/11/20.
- El apoyo al desarrollo de los estudiantes.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 247.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de “Convenio Marco”.
- Que, **COMERCIALIZADORA SP DIGITAL LIMITADA**, cumple con estos requisitos. -

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 “Convenio Marco”: Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

COMERCIALIZADORA SP DIGITAL LIMITADA

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
COMERCIALIZADORA SP DIGITAL LIMITADA	76.799.430-3	\$ US 679,73	Seiscientos setenta y nueve dólares con setenta y tres centavos. Valor con IVA incluido	5124-317-CM20

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 24 Asignación 999, cuenta denominada “Otros”, con cargo a los Recursos de Pro-Retención.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

“Por orden del Sr. Alcalde”


ALEJANDRO CÁZERES REYES
Secretaría Municipal (s)


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
* Administradora Municipal

RAE/CSM/ACR/RPV/BD/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

